

DECLARACION JURADA PARA PREVENIR CASOS DE NEPOTISMO

Señores
Congreso de la República

Yo, _____ identificado (a) con DNI/
C. Extranjería N° _____, con domicilio en _____

_____ Distrito de _____, DECLARO BAJO JURAMENTO LUEGO DE HABER REVISADO EL LISTADO DE FUNCIONARIOS, TRABAJADORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA QUE: (MARCAR CON UN ASPA "X", según corresponda):

Cuento con pariente (s), hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o conyuge, concubino, conviviente o progenitor de sus hijos: (PADRES / HERMANOS / HIJOS / TIOS / SOBRINOS / PRIMOS / NIETOS / SUEGRO / CUÑADOS / NUERA/YERNO), que laboran en el Congreso de la República. (En caso falte espacio, sirvase consignarlo al reverso)

.....
.....

Quien (es) laboran en el Congreso de la República con el (los) cargo (s) y en la dependencia (s); (En caso falte espacio, sirvase consignarlo al reverso)

.....
.....

No cuento con pariente (s), hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o conyuge, concubino, conviviente o progenitor de sus hijos: (PADRES / HERMANOS / HIJOS / TIOS / SOBRINOS / PRIMOS / NIETOS / SUEGRO / CUÑADOS / NUERA/YERNO), que laboran en el Congreso de la República.

Manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento que si lo declarado es falso estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° y el artículo 438° y siguientes del Código Penal, que prevén sanción penal para los que hagan una falsa declaración, violando el principio de veracidad, así como para aquellos que comentan falsedad, simulando o alternando la verdad intencionalmente.

FIRMA
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATADO

.....

DNI N°

**NOTA INFORMATIVA: GUIA DE GRADO DE PARENTESCO
POR LINEA DE CONSANGUINIDAD / AFINIDAD**

1ER GRADO	PADRES HIJO (A)	SUEGRO (A), YERNO, NUERA, HIJO (A) DEL CONYUGE O CONVIVIENTE (*)
2DO GRADO	ABUELOS / NIETOS HERMANOS	ABUELOS, CUÑADOS, NIETOS DEL CONYUGE O CONVIVIENTE (*)
3ER GRADO	BISABUELO (A) BISNIETO (A) TIO (A) SOBRINOS	
4TO GRADO	TATARANIETO (A) TATARABUELO (A) PRIMO (A) HERMANO TIOS ABUELOS SOBRINOS NIETOS	

(*) Parentesco por afinidad

El matrimonio produce parentesco de afinidad entre cada uno de los cónyuges con los parientes consanguíneos del otro. Cada conyuge se halla en igual línea de parentesco de afinidad que el otro por consanguinidad. La afinidad en línea recta no acaba por la disolución del matrimonio que la produce. Subsiste la afinidad en segundo grado de la línea colateral en caso de divorcio y mientras viva el ex cónyuge (Art. 237° del Código Civil).